RESOLUCIÓN N° 288 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2011 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORE DE AIRE - 2DO LLAMADO" CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

Asunción, 1 de noviembre de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", de fecha 12 de enero de 2011;

La Resolución N° 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;

La Resolución N° 210/2011 de fecha 09 de agosto de 2011, "Por la cual se nombra Presidente Interino del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT al Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos".

La Contratación Directa N° 20/2011 "Mantenimiento de Acondicionadores de Aire - 2do Llamado", identificado con el PAC N° 214855;

El llamado a Contratación Directa N° 20/2011 "Mantenimiento de Acondicionadores de Aire - 2do Llamado", comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 361985 de fecha 28 de setiembre de 2011;

La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 20/2011 "Mantenimiento de Acondicionadores de Aire - 2do Llamado", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 07 de octubre de 2011;

Las Invitaciones cursadas a las empresas: *Tecnomaq Ingeniería, Tecnoservice S.A.E.C.A., Clima Total S.R.L., Climarco S.R.L. y Buen Aire S.A.;*

El primer Acta de Apertura de Sobres N° 040/2011, de fecha 14 de octubre de 2011, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09;

La Adenda 1 comunicada la DNCP en fecha 14 de octubre de 2011, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes;

La Adenda 2 comunicada la DNCP en fecha 18 de octubre de 2011, por la cual se extienden los plazos y se modifica la planilla de especificaciones técnicas del Anexo 3;

El segundo Acta de Apertura de Sobres N° 044/2011, de fecha 26 de octubre de 2011, en la cual presentaron oferta las empresas: *Ingeniería Electromecánica Gral. S.A., M y R Ingeniería y S. Pazos Servicio Técnico;*

El Acta de Comité de Evaluación N° 032/2011 de fecha 28 de octubre de 2011, correspondiente a la Contratación Directa N° 20/2011 "Mantenimiento de Acondicionadores de Aire - 2do Llamado", en el cual se recomienda la adjudicación del citado llamado a la firma unipersonal *S. Pazos Servicio Técnico de Daniel Francisco Pazos López;*

.../..

RESOLUCIÓN Nº 288 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2011 "MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORE DE AIRE - 2DO LLAMADO" CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

..\\..

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, la Contratación Directa Nº 1920/2011 "Mantenimiento de Acondicionadores de Aire - 2do Llamado", a la firma unipersonal ***S. PAZOS SERVICIO TÉCNICO de Daniel Francisco Pazos López***, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto mínimo de G. 11.000.000 (Guaraníes Once Millones) hasta un monto máximo de G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2011 la suma de G. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) y,
b) Ejercicio Fiscal 2012 la suma de G. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones). La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2012 quedará sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Luis Alberto Dávalos Dávalos
Ministro, Presidente (I) del CONACYT